



XXVI Comunicaciones Científicas y Tecnológicas

Orden Poster: CS-041 (ID: 2043)

Autor: Ramirez, Elina Itati

Título: La ganadería en la Provincia de Corrientes y el desafío ante el cambio climático y la producción de alimentos

Director: De BIANCHETTI, ALBA ESTHER

Palabras clave: Producción Sostenible, Ambiente, Derecho Internacional Ambiental

Área de Beca: Cs. Sociales

Tipo Beca: Cyt - Iniciacion

Periodo: 01/03/2021 al 01/03/2023

Lugar de trabajo: Facultad De Derecho Y Cs. Sociales Y Políticas

Proyecto: (18G004) Objetivos de desarrollo sustentable y cambio climático. Derecho y gestión en la implementación de políticas públicas.

Resumen:

En el presente trabajo se expondrá el avance del plan de investigación que se encuentra en etapa de desarrollo y refiere a "La ganadería en la Provincia de Corrientes ante el desafío del cambio climático y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable".

Argentina al igual que lo que ocurre en la mayoría de los países de la región, en los últimos veinte años han experimentado cambios estructurales y geográficos como consecuencia de la transformación del sector agropecuario, lo que obliga al reordenamiento territorial de la misma.

La provincia de Corrientes, posee el 11, 93 % de la ganadería bovina nacional que la posiciona como tercera provincia productora después de Buenos Aires y Santa Fe, y dentro de la provincia ocupa el mayor espacio productivo, distribuida entre productores de diferente tamaño y es aquí donde se ve reflejado este cambio estructural, al pasar de ser criadora para convertirse en criadora-invernadora implicando un desafío.

Para el trabajo se utilizó la metodología cualitativa, exploratoria y de descripción, basada en la revisión de materiales bibliográficos y consulta de normativas jurídicas de alcance internacional, nacional y provincial.

En 1992 se dio lugar en la Conferencia de Rio de Janeiro a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Este fenómeno se presenta como uno de los problemas ambientales globales más complejos y que mayor desafío acarrea.

Argentina se adhiere mediante ley N° 24.295, se establecen compromisos de los Estados partes como ser: preparar inventarios nacionales de sus emisiones, tomar medidas nacionales y regionales para atenuar dichas emisiones y adaptarse a los efectos del cambio climático, entre otros.

En 1997 se produce otro de los acuerdos más trascendentes en la lucha contra el cambio climático que fue el Protocolo de Kioto, aprobado por ley N° 25.438. Posteriormente se logro otro pacto histórico que fue el Acuerdo de París, con mira en acelerar e intensificar las acciones e inversiones destinadas a construir un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono, siendo ratificado a nivel nacional por ley N° 27.270.

En el año 2015, se dio lugar a la Agenda 2030 que establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, cuenta con 17 objetivos, el N° 12 refiere a garantizar el consumo y producción sostenible, consiste en fomentar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la reducción de la utilización de dichos recursos, la degradación y la contaminación durante todo el ciclo de vida, considerando un enfoque sistémico y lograr la cooperación entre los partícipes de la cadena de suministro, desde el productor hasta el consumidor final.

Ante este fenómeno del cambio climático y los problemas ambientales que pudiera ocasionar la ganadería y por otra parte la demanda de alimento y producción sostenible se fueron desarrollando y promoviendo sistemas alternativos de producción, para satisfacer dicha demanda y hacer uso más eficiente de la tierra, agua y la vegetación.

En la provincia de Corrientes el principal sistema ganadero que predomina es el extensivo, sin embargo se desarrollaron formas alternativas como el sistema silvopastoril, en cuanto a las normativas que refieran a la ganadería y cambio climático se cuenta con instrumentos jurídicos sobre zona de reserva y bosques nativos.

El régimen provincial de Parques, Monumentos y Reserva naturales Ley N° 4736/93 prohíbe en la primer categoría, actividades susceptible de provocar alteraciones o modificaciones en sus ecosistemas.

Sin embargo, el decreto reglamentario N° 1440/09 menciona que dentro de la Reserva del Iberá son admitidas las actividades y proyectos productivos como la ganadería, silvicultura y agricultura las cuales deberán observar estricto cumplimiento a la normativa de bosques nativo, manejo y control del fuego y uso y manejo de agroquímicos, además de otras pautas.

Por otra parte tenemos la normativa sobre la ley de Presupuesto Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331, que impone a las provincias a realizar su ordenamiento territorial de Bosques Nativos y que la Provincia de Corrientes

sanciona por medio de la ley N° 5.974. Establece tres categorías, las cuales se clasifican en: Rojo, Amarillo y Verde siendo éste el de bajo valor de conservación: Puede llevarse adelante el desmonte de manera parcial o total previa autorización, que en términos generales comprende a la ganadería.

Para concluir la ganadería es una actividad agraria con impacto significativo en cuanto al cambio climático y también como imprescindible para la alimentación. Se manifiesta un panorama complejo donde por un lado tenemos las medidas conservacionistas y por otro una posición economicista centrada en aumentar la producción en corto plazo y afrontando una situación incierta. Someramente hemos mencionado los factores que interactúan con la actividad ganadera, para seguir profundizando más adelante.